



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/368/Add.3
5 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 140 del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. PRESENTACIÓN ANALÍTICA DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A. Promoción de la aceptación y respeto de los principios del derecho internacional		
1. Promoción de la aceptación de tratados multilaterales	10 bis	3
B. Promoción de medios y métodos para el arreglo pacífico de controversias entre Estados, incluido el recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno respeto de sus fallos	31 bis	3
2. Sugerencias de organizaciones y órganos internacionales, así como de sociedades nacionales, con respecto a la promoción de medios y métodos para el arreglo pacífico de controversias entre Estados	31 bis	3

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	90 bis	3
8. Publicación por las organizaciones internacionales de los tratados concertados con sus auspicios, publicación de Treaty Series y del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	90 bis	3

II. PRESENTACIÓN ANALÍTICA DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Promoción de la aceptación y respeto de los principios del derecho internacional

1. Promoción de la aceptación de tratados multilaterales

10 bis. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) indicó que, con el objeto de promover la aceptación de tratados multilaterales, en particular la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluirá en todos sus acuerdos con Estados miembros relativos a la creación de servicios de la ONUDI de cooperación industrial y fomento de la inversión, una cláusula que confirmaba la aplicabilidad de esa Convención los diversos aspectos de las relaciones jurídicas contempladas en esos acuerdos.

B. Promoción de medios y métodos para el arreglo pacífico de controversias entre Estados, incluido el recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno respeto de sus fallos

2. Sugerencias de organizaciones y órganos internacionales, así como de sociedades nacionales, con respecto a la promoción de medios y métodos para el arreglo pacífico de controversias entre Estados

31 bis. La ONUDI señaló que recomendaba la incorporación en el Acuerdo básico de cooperación concertado con los Estados miembros de una cláusula tipo de solución de controversias seestipulara un procedimiento arbitral.

D. Fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

8. Publicación por las organizaciones internacionales de los tratados concertados con sus auspicios, publicación de Treaty Series y del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas

90 bis. La ONUDI señaló que de conformidad con el Artículo 102 de la Carta registraba en la Secretaría de las Naciones Unidas esos tratados en que era parte, y que algunos de ellos eran publicados posteriormente en la Treaty Series de las Naciones Unidas. Además, la ONUDI colaboraba todos los años con el Anuario Jurídico de las Naciones Unidas.
